



Acuerdo en la Organización Mundial de la Salud para prevenir pandemias futuras.

Description

Por Sergio Ferrari

La tercera semana de abril la Organización Mundial de la Salud (OMS) logró un acuerdo “histórico” para prevenir futuras pandemias. Sin embargo, la salud pública global sigue en picada.

La madrugada del 16 de abril, 190 Estados expresaron su apoyo en Ginebra, Suiza, a un Acuerdo sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (o Acuerdo sobre Pandemias) para mitigar el impacto potencial de futuros flagelos sanitarios. El mismo se promulgará oficialmente en mayo durante la Asamblea Mundial de la Salud, el órgano decisorio más importante de la OMS.

Posteriormente, una vez que sea ratificado por al menos 60 países, comenzará a regir con carácter vinculante, es decir de aplicación obligatoria.

Se autoexcluyó de este proceso consensual Estados Unidos. Luego de la asunción de Donald Trump, Washington comunicó su retiro inmediato e incondicional de la OMS, aunque el mismo se hará efectivo recién en 2026. Por su parte, dos países latinoamericanos habían expresado previamente sus diferencias con este proceso internacional en marcha. Argentina, cuyo gobierno anticipó en 2024 que no firmaría ese documento, posición que podría verse reforzada a partir de la decisión del presidente Javier Milei de febrero del año en curso de abandonar la OMS imitando a la Casa Blanca. Y también Costa Rica, donde hace ya un año políticos conservadores y obispos católicos se pronunciaron contra este potencial convenio global considerándolo violatorio de su soberanía, cuando afirmaron en un documento que “la sola presencia de un patógeno con potencial pandémico... infringiría los derechos constitucionales de los costarricenses y violaría la soberanía de nuestro país” ([Tratado-de-pandemias-Iglesia-Costa-Rica.pdf](#)).

A más de cinco años del inicio de la pandemia del COVID-19, la dirigencia de la OMS se apresuró a festejar la concreción de este acuerdo luego de tres años y trece rondas de debates. Uno de sus puntos más relevantes consiste en facilitar la transferencia de tecnología para fabricar productos sanitarios, como vacunas y antígenos. Según Radio Francia Internacional (RFI), varios países que cuentan con una industria farmacéutica de peso y albergan multinacionales de ese sector se opusieron a que la transferencia sea obligatoria e insistieron en el carácter “voluntario” de la misma.

Otro de los puntos principales del acuerdo es la creación de un sistema de acceso que permita compartir los avances en conocimientos en cuando a los patógenos para que las empresas farmacéuticas dispongan de estos datos y puedan

trabajar rápidamente en la elaboración de productos para luchar contra pandemias.

La OMS considera que se está dando un paso histórico en el campo preventivo. Por su parte, varias organizaciones de la sociedad civil internacional, como Médicos sin Fronteras (MSF), también lo celebran, aunque con interrogantes porque consideran que varias temáticas complejas quedaron afuera. A su juicio, la actual versión del documento ha sido edulcorada y es más consensual que la de hace un año, la cual la OMS no logró aprobar en su asamblea anterior de mayo de 2024.

Para MFS, el acuerdo representa “un paso hacia la equidad en futuras pandemias y emergencias sanitarias” que incluye “muchos elementos positivos que permiten la creación de un nuevo marco para una preparación y respuesta ante pandemias en el futuro”. Sin embargo, aclara, las negociaciones sobre un anexo que detalle el nuevo mecanismo de acceso a los patógenos y la distribución de beneficios continuarán después de la Asamblea, ambas temáticas muy delicadas y de proyección trascendental cuando se trata de cataclismos sanitarios.

Entre los elementos positivos del borrador del acuerdo, MFS destaca la voluntad por cerrar las brechas existentes en el acceso a herramientas médicas que la pandemia del COVID-19 probaron tan básicas como imprescindibles. E insiste en la necesidad imperiosa de garantizar el acceso urgente y prioritario a los productos médicos para el personal sanitario en situaciones críticas y de emergencia.

También se establece una red mundial de suministros y logística para la asignación equitativa y transparente de herramientas médicas y la coordinación de reservas internacionales y regionales, con acceso sin trabas a los productos médicos en contextos humanitarios.

Además, por primera vez según el derecho sanitario internacional, los gobiernos estarán obligados a desarrollar y aplicar políticas que incluyan condiciones de acceso global en los acuerdos de financiación pública con empresas farmacéuticas y asociaciones público- privadas. Estas condiciones podrían incluir transferencia de tecnología, concesión de licencias no exclusivas a países en desarrollo, transparencia de los ensayos clínicos, precios asequibles y cumplimiento del marco de asignación equitativa de la OMS. ([médicos sin fronteras](#)).

Festejo mitigado

Naciones Unidas contabiliza el nuevo acuerdo sobre pandemias entre los logros de salud que considera significativos. Un Informe del Consejo Económico y Social de la ONU de fines de enero señala, por ejemplo, que a partir del año 2.000 la esperanza de vida aumentó más de diez años en África y más de nueve en Asia Meridional. Además, que los casos de VIH Sida disminuyeron un 50 por ciento y también se redujo la tasa de mortalidad de menores de cinco años, el consumo de tabaco y los accidentes de tráfico.

Sin embargo, en los últimos 10 años los avances realizados “han sido mucho menos alentadores”, como lo evidencia el estancamiento de la mortalidad materna, los progresos en la mortalidad de menores de cinco años y el aumento de las tasas de obesidad, diabetes, demencia y trastornos mentales.

El informe de la ONU constata, por otra parte, una inversión insuficiente en intervenciones sencillas y eficaces- si se compara con los costos- en áreas como las de la salud y la de los derechos sexuales y reproductivos, lo que acarrea una morbilidad innecesaria y una mortalidad prematura.

Por último, el Consejo Económico y Social de la ONU reconoce el estancamiento de la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), proyecto que debería asegurar a todas las personas el acceso al conjunto de servicios de salud de calidad que necesiten en el momento y el lugar adecuados y sin sufrir consecuencias económicas negativas. “La cobertura sanitaria universal es factible”, subraya el informe, “incluso en países relativamente pobres, y puede proporcionar beneficios duraderos para la salud de la población y el crecimiento económico”. Pero siempre y cuando se aumenten drásticamente las asignaciones financieras nacionales destinadas a la salud y se complementen con una mayor asistencia para el desarrollo en materia de salud

Según la ONU, es fundamental abordar la salud mediante un enfoque que abarque cada etapa de la vida, ya que las inversiones que se realizan los primeros años, los de la infancia; la adopción de hábitos saludables durante la

adolescencia, y el acceso permanente al cuidado preventivo y terapéutico esencial sientan las bases para un envejecimiento saludable ([Consejo Económico Social, ONU](#))

El tema de la salud como derecho humano básico y bien público de la humanidad aparece una vez más en el centro mismo del debate internacional. El Acuerdo sobre Pandemias parece ser un paso adelante. Importante por la dirección que lleva, por el consenso multilateral alcanzado en épocas de crisis del sistema onusiano y por el impacto trascendental que puede tener en un futuro muy cercano cuando surjan nuevas crisis sanitarias mundiales.

Sin embargo, la respuesta a muchos retos esenciales en el plano de la salud mundial depende, esencialmente, de la voluntad política de los Estados. Sin la cual, cualquier documento por más avanzado que sea será, simplemente, papel mojado.

Sergio Ferrari, Periodista argentino, radicado en Suiza, donde colabora regularmente con medios helvéticos, europeos y latinoamericanos. Autor o coautor de varios libros, entre ellos “Sembrando Utopía”, “Nicaragua: L’aventure internacionaliste”; “El otro lado de la mirilla”; “Leonardo Boff: Anwalt der Armen” (Leonardo Boff, abogado de los pobres).

El Maipo/PL

Date Created

Abril 2025

www.elmaipo.cl